



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 22/2025
"CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS" – ID 469561

A: INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. -

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN.-

FECHA: 16 DE MAYO DE 2025.-

En nuestro carácter de integrantes del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución por **Resolución I.M. N° 245/2.025 de fecha 11 de Febrero de 2.025**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos que así lo requieran, conforme a lo dispuesto en la ley 7021/22 De Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **Kevin Cardozo, Secretario General, Lic. Alfredo Espínola, Director de Administración y Finanzas y Sr. Alcides Silvino Araujo Valdéz, Director de Talento Humano, siendo puntualmente las 08:00 horas**, reunidos en la sala de coordinación de la Institución Municipal, sito sobre la **Avda. De Los Pioneros esq. Adela Speratti**, a los efectos de la Evaluación de las **OFERTAS TÉCNICAS (Sobre N° 01)** correspondiente/s a la convocatoria de la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 "CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS" – ID N° 469561.** -----

De conformidad al artículo 52 de la **Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS** y Art 75 de su **Decreto Reglamentario N° 2264/24**, se proceden a la evaluación de las ofertas.

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones... Art 52 Ley 7021/22 (Sistema de doble sobre) y conforme a los parámetros establecidos por el decreto reglamentaria Art 75 (Decreto 2264/24). -

A través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación: -----

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
CONVOCANTE	MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	MCN N° 22/2025 "CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS"
ID DEL LLAMADO	469561
MODALIDAD	MCN- MENOR CUANTIA NACIONAL
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:	POR TOTAL

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobre/s labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de la/s oferta/s técnica presentada/s a tiempo para dicho acto, correspondiente al/los siguiente/s consultor/es:

✓ **RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ, RUC N° 2493847-5, Dirección de correo electrónico: ronnyjgg@hotmail.com.** -----

OFERTAS NO ABIERTAS

No se registra constancia de oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas. -----

1.2 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas. -----

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial Art 75 del decreto Reglamentario 2264/24, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 7021/2022 y el Decreto 2264/24; conforme se detalla a continuación: -----



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 22/2025
"CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS" – ID 469561

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RONNY GONZALEZ
	Cumple/No cumple
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente (*) Oferta Técnica	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. (*)	Oferta Económica-Sobre N° 02
Documentos legales-Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
Documentos legales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que los oferentes concursantes han dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACION LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22,

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente: "RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ, RUC N° 2493847-5"	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ, RUC N° 2493847-5	Satisfactorio - Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ, RUC N° 2493847-5	No se registra datos Cumple



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 22/2025
“CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS” – ID 469561

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ, RUC N° 2493847-5	No se registran datos Cumple
---	---	---------------------------------

Visualización en la Base de Datos del SINARH, del Profesional RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ, RUC N° 2493847-5. -----



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2493847, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constanza, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
2.493.847	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS	COORDINADOR	CARGO PERMANENTE	2.021	111	Inactivo
2.493.847	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	Observación	Resultado
RONNY JAVIER GONZALEZ GONZALEZ, RUC N° 2493847-5	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente: Ronny Javier Gonzalez Gonzalez, RUC N° 2493847-5. -----

Búsqueda de Inhabilitados
A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde: Inhabilitación hasta:

Ruc: Razón social:

Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Conforme se puede observar en adelante (captura de pantalla) la verificación realizada en el SICP, el Profesional **“Ronny Javier Gonzalez Gonzalez”**, **no figura en el Registro de Inhabilitados**, por lo que se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo -----

En estas condiciones, se constata que el oferente **Ronny Javier Gonzalez Gonzalez, con RUC N° 2493847-5**, no se encuentran inhabilitados para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo -----

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN

Descripción	RONNY GONZALEZ
1. Formulario de Oferta (*) <i>El formulario de oferta técnica</i>	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>	Oferta Económica- Sobre N° 02



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 22/2025 "CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS" – ID 469561		
3.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple
4.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	N/A
5.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
6.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	Cumple
7.	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Descripción	Comentario del cumplimiento de las especificaciones técnicas del PBC	RONNY GONZALEZ
			Cumple/ No Cumple
1	Consultoría para elaboración de proyectos de obras	Según el análisis por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad documentalmente con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo requerido en la convocatoria	Cumple

Habiéndose analizado todos los documentos (formales), se ha constatado en el cuadro que antecede que el oferente "Ronny Javier Gonzalez Gonzalez" que cumple en su totalidad con las documentaciones requeridas.

VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Posteriormente, se observa el Profesional **Ronny Javier Gonzalez Gonzalez, con RUC N° 2493847-5**, han proveído los documentos formales que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; como se detalla a continuación: -----

DOCUMENTOS FORMALES		RONNY GONZALEZ
		Cumple/ No Cumple
Capacidad financiera (Balance 2021, 2022, 2023)		Cumple
Experiencia: Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones: Experiencia Requerida con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en CONFORME A LA MATRIZ con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Dentro de los años 2022, 2023, 2024.		Cumple
Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo (Se encuentra en la Matriz de evaluación de calidad)		Cumple
Otros Documentos requeridos: Presentación de Copias de título de estudio universitario concluido del Profesional propuesto		Cumple
Otros Documentos requeridos: - Copia de Otro Título de grado o posgrado en el área (si se cuenta)		Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA DE: "Ronny Javier Gonzalez Gonzalez, con RUC N° 2493847-5. -----

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		RONNY GONZALEZ
		Cumple/No Cumple
1- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023) para contribuyente de IRACIS/ IRE		Cumple

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023).

Concepto	Formula	2.021	2.022	2.023	Total de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultados
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	889.825.670	958.025.491	1.056.615.008	2.904.466.169	968.155.390	189,68	CUMPLE
	Pasivo Corriente	0	5.133.333	10.179.107	15.312.440	5.104.147		

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023).

Concepto	Formula	2.021	2.022	2.023	Total de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultados
Endeudamiento	Pasivo Total	0	5.133.333	10.179.107	15.312.440	5.104.147	0,01	CUMPLE
	Activo Total	915.125.399	966.458.733	1.056.615.008	2.938.199.140	979.399.713		



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 22/2025
"CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS" – ID 469561

RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2021, 2022, 2023), no deberá ser negativo

Concepto	Formula	2.021	2.022	2.023	Total de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Coficiente Medio	Resultados
Rentabilidad	Utilidad Neta	-26.580.204	46.200.001	85.110.501	104.730.298	34.910.099	0,04	CUMPLE
	Capital	936.221.196	936.221.196	965.840.993	2.838.283.385	946.094.462		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. -----

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Método de Selección: Selección Basada en calidad y costo (Art. 137) del Dto. 2264/24.

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: **Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).**

Los interesados deberán tener en consideración lo dispuesto en el (Art. 137) del Dto. 2264/24., que establece:

Art. 137.- Criterios de evaluación.

En la elaboración de las bases de la contratación, deberán incluirse criterios a ser utilizados en la evaluación de las ofertas, que podrán estar basados en uno de los siguientes modelos de selección:

a) Calidad y costo: contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros y los factores de ponderación:

b. 1. Evaluación la propuesta técnica:

i. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

CALIFICACIÓN EN BASE A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO

La Selección de los postulantes permitirá reunir una cantidad determinada de Profesionales requeridos para calificar, a los que obtenga en los **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**, como **mínimo 70 puntos de los 100 posibles.**

Solo se considerará las ofertas económicas de aquellos que reúnen los requisitos anteriormente mencionados: **70 (setenta) puntos como mínimo.**

PRIMERA ETAPA. EVALUACION TECNICA. MEDICION DE CALIDAD:

Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre N° 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas. La ponderación asignada a la calidad de la propuesta (70 puntos) será configurada de la siguiente manera:

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

Las ponderaciones determinadas a las OFERTA TÉCNICA son:

DESCRIPCIÓN		
FACTORES		PUNTOS
A.1	Perfil académico del profesional y/o Consultor	30pts.
A.2	Experiencia del Profesional y/o Consultor	50pts.
A.3	Planificación de trabajo del Profesional y/o Consultor	20 pts.
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 22/2025
"CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS" – ID 469561

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 "CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS"		RONNY GONZALEZ	
Item	Detalles	Puntos Máximo	Puntos Obtenido
1. Perfil académico del profesional y/o Consultor			
1.1	El puntaje máximo para este factor será de 30 puntos; Se otorgará hasta 15 (quince) puntos al Profesional y/o Consultor que cuenta con el nivel académico universitario concluido con certificación y/o título de arquitectura y/o ingeniería otorgada por Entidades Educativas del Sector Público y/o Privada. (Presentar copias de certificaciones y/o título de grado para su evaluación) legalizado por el MEC	30 Puntos	15 Puntos
1.2	Especialización, posgrado o maestría en área del consultor: 5 puntos por cada certificación o diploma, hasta 15 (Quince) puntos . El curso especialización, posgrado o maestría debe tener al menos 100 horas de duración. (Para acreditar presentar copias de certificados de posgrados o diplomas.)		10 Puntos
2. Experiencia del Profesional y/o Consultor			
2.1	La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose 2 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (CONSULTORIA SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSIÓN EN OBRAS), suscritos con empresas públicas y/o privadas en los últimos 10 años. El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos: Se otorgará hasta 50 puntos: al profesional y/o consultor con experiencia laboral con 10 años o más en consultoría servicios de elaboración de proyectos de inversión en obras; Se otorgará 40 puntos: al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 5 años hasta 8 años de consultoría servicios de elaboración de proyectos de inversión en obras; Se otorgará 30 puntos: al profesional y/o consultor con experiencia laboral de más de 3 años hasta 5 años de consultoría servicios de elaboración de proyectos de inversión en obras; Se otorgará 20 puntos: al profesional y/o consultor con experiencia laboral de más de 2 años hasta 3 años de consultoría servicios de elaboración de proyectos de inversión en obras y Se otorgará 10 puntos: al profesional y/o consultor con experiencia laboral hasta 1 años de consultoría servicios de elaboración de proyectos de inversión en obras (Presentar copias de contratos ejecutados y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes para su evaluación).	50 Puntos	48 Puntos
3. Planificación de trabajo del Profesional y/o Consultor			
3.1.	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	20 Puntos	20 Puntos
3.2	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.		
TOTAL		100 Puntos	98 Puntos

Se puede verificar que el Profesional Ronny Javier Gonzalez Gonzalez, con RUC N° 2493847-5, cuenta con un puntaje de 98 PUNTOS por ende cumple con la ponderación requerida Calidad: 70% (setenta por ciento).

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Que, concluido el análisis de la oferta presentada por el oferente **Ronny Javier Gonzalez Gonzalez, con RUC N° 2493847-5**, ha superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, con un **TOTAL DE 98 PUNTOS**, por lo que califica para ser convocado a la Apertura de la oferta Económica; y en consecuencia a la siguiente etapa evaluativa la cual es el Precio. -----



MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Recomendación

MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 22/2025

“CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS” – ID 469561

No habiendo otro tema que tratar, se concluye la **EVALUACIÓN TÉCNICA**, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, en 2 (dos) **ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicado. -----

ES NUESTRO INFORME

KEVIN CARDOZO
Comité de Evaluación

ALCIDES ARAUJO
Comité de Evaluación

ALFREDO ESPINOLA
Comité de Evaluación